



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



Acta Ext. N°12  
Res. N° 1  
Exp. 2022-25-5-008770  
VP

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.

**VISTO:** La convocatoria a la ATD local de cada Instituto Centro y la ATD Nacional.

**RESULTANDO:** Que se hace necesario puntualizar varios aspectos a fin de asegurar el mejor desarrollo de las instancias mencionadas

**CONSIDERANDO:** I) Que se han desarrollado diversos encuentros convocados por este Consejo, para que las comunidades educativas realicen aportes sobre los nuevos planes de estudios de las carreras en el ámbito de este Consejo.

II) Que en los mencionados encuentros se han recibido numerosos, diversos y valiosos aportes para contribuir al proceso que se viene llevando a cabo con numerosos actores.

III) Que se realizaron dos jornadas de ATD locales, ATD Nacional ordinaria y extraordinaria, y que el día 8 de noviembre se realizará la tercera ATD local y en los días 14, 15, 16 de noviembre la segunda instancia extraordinaria del año 2022.

IV) Que han participado en la organización y sistematización de aportes, de diferente forma, Comisiones Nacionales de Carrera conjuntamente con los Dinamizadores designados por este Consejo, a fin de acompañar y fortalecer los diversos procesos.

V) Que con posterioridad, equipos de docentes de ANEP se han incorporado al proceso de construcción, aportando su experiencia, conocimiento y profesionalismo.

VI) Que ante la necesidad de hacer llegar los documentos al colectivo docente, con la celeridad pertinente, se enviaron parte de los mismos y se fue completando en los siguientes envíos.

VII) Que los documentos remitidos a la ATD, se encuentran en construcción, por lo que confiamos que los integrantes de las ATD continuarán aportando a la mejora de este proceso.

VIII) Que en acuerdo realizado en el Consejo, hasta tanto no finalice la etapa de aportes y correcciones, los documentos no serán aprobados por este órgano.

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19889 del 09 de julio de 2020.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Ratificar el Considerado por el que se toma conocimiento de los documentos remitidos a la Mesa Permanente de la ATD Nacional y a todos los Institutos y Centros.

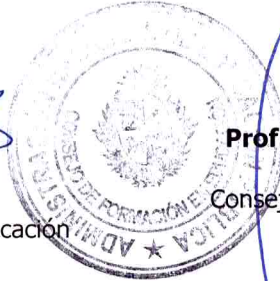
2) Disponer que los documentos continúan en construcción, por lo que la aprobación de los mismos por parte de este Consejo, se efectuará cuando finalice esta etapa.

3) Reconocer y valorar el trabajo que han realizado los diferentes actores que participan en este proceso de construcción.

Comuníquese a los Institutos y Centros del Consejo, a la Mesa Permanente de ATD y publíquese en el sitio web institucional.



**Esc. Rosana García**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación